

Expte. Nº 1199/18.-

Montevideo, 25 de julio de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 357/18

VISTO: La elevación de los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nro. 6/18 realizada por el Dpto. de Logística y Aprovisionamiento para el MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOLOGÍA FIJO.-----

RESULTANDO: I) Que se realizó el acto de apertura del presente llamado según acta a fs. 92.-----

II) Que a fs. 103 se informa que se dejara sin efecto este llamado y se hará uno nuevo ya que la empresa que presentó propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados.-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, la Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.-----

ATENTO: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F).-----

**-LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
ASUNTOS SOCIALES-----**

-----RESUELVE-----

1) DÉJESE SIN EFECTO el presente llamado.-----

2) PASE al Departamento de Logística y Aprovisionamiento a los efectos de realizar un nuevo llamado.-----

LM/ab

Encargada del Despacho de la
Dirección Nacional de Asuntos Sociales
Crio. Mayor (PT) (CP)


Dra. Laura Matonte Pena